

En cinco informes que fueron hechos a la Delegación regional y a los municipios de Viña del Mar y Quilpué, entre otros

Tabla con 52 irregularidades detectadas por la Contraloría en la reconstrucción del incendio en Viña y Quilpué

JOAQUÍN PÉREZ

Informe 1: Pagos no acreditados en la Delegación Presidencial Regional

1. Se detectaron pagos por \$125.366.500 a la empresa Minera y Constructora Rio Grande SpA por 49 turnos de camiones tolva no ejecutados.
2. Pagos a la empresa San Nicolás SpA por \$335.247.038, correspondientes a 495 turnos de bateas, respaldados con fotografías inconsistentes.
3. Pagos a la empresa San Nicolás SpA por \$28.583.800 por 6 turnos de camión tolva y 26 turnos de minicargador, cuya documentación presenta inconsistencias, como placas no visibles o no registradas. En el Registro Civil y certificados inválidos, lo que impide verificar la existencia, propiedad y operatividad de la maquinaria.
4. Pagos a la empresa San Nicolás SpA por \$2.139.263 por un turno de cargador frontal no ejecutado.
5. Pagos a San Nicolás SpA por \$35.878.024 por pagos duplicados, correspondientes a 10 turnos de minicargador, 9 turnos de camión tolva y 8 turnos de cargador frontal, registrados como ejecutados simultáneamente en los mismos turnos y fechas.
6. Pago en exceso de \$20.861.295 por 31 turnos de bateas, también a la empresa San Nicolás SpA.
7. Pagos a la empresa San Nicolás SpA por \$61.936.168 por 30 turnos de arriendo de maquinaria pesada, cuyos operarios figuran como conductores de más de un vehículo en el mismo turno.
8. Sobreprecios en los pagos por arriendo de maquinaria pesada a las empresas San Nicolás SpA y Minera y Constructora Rio Grande SpA, con diferencias de hasta un 220% y 378,22%, respectivamente. Lo que representa posibles sobreprecios de \$2.725.987.740 y \$453.264.000.
9. Se detectaron diferencias de hasta un 557,89% entre los montos pagados a San Nicolás SpA y los valores que esta habría transferido a sus subcontratistas, lo que implicaría un sobreprecio adicional de \$4.219.156.397.
10. La Delegación no exigió acreditación del cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales en ninguno de los nueve contratos revisados, suscritos por un total de \$8.966.103.669.
11. San Nicolás SpA y Minera y Constructora Rio Grande SpA, fueron contratadas para el arriendo de maquinaria pesada con personal y combustible, vía trato directo, por un total de \$7.298.759.566, sin acreditar su capacidad. Al momento de la prestación de los servicios, no contaban con maquinaria propia. Además, la totalidad de esos servicios fueron ejecutados mediante subcontratación no autorizada por la Delegación.
12. La Delegación no investigó ni respondió formalmente las denuncias presentadas por un grupo de camioneros contra la empresa San Nicolás SpA por servicios impagos.
13. 17 facturas, por un total de \$1.967.359.582, fueron pagadas fuera del plazo legal de 30 días.
14. Tres tratos directos, por un total de \$22.470.893.769, la recepción técnica fue certificada con demoras de hasta 379 días.
15. La Delegación no dio cumplimiento al trámite de toma de razón en seis contratos que superaban las 8.000 UTM.

Informe 2: Irregularidades en ayudas y gastos en la Municipalidad de Quilpué

16. Adquisición y distribución de 382 cocinillas a gas sin certificación vigente de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
17. Extravío de 297 tarjetas SIM donadas por la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones, sin que exista respaldo documental ni denuncia.
18. Falta de 4.912 actas de entrega de beneficios, como también errores en registros, y entrega de bienes a personas sin Ficha Básica de Emergencia (Fibe).
19. Diferencia de 4.245 artículos entre los bienes recibidos por el municipio y los efectivamente entregados a los beneficiarios.
20. Pérdida de 5 estanques de agua, ubicados en domicilios particulares dentro de la toma del sector Calicher, además de un estanque en desuso en el municipio.
21. Módulos sanitarios instalados en sectores afectados sin funcionamiento, pese a haber transcurrido más de un año desde su adquisición.
22. 20 servidores contratados a honorarios presentaron informes genéricos sin detalle de las actividades realizadas.
23. Cinco trabajadores contratados bajo Código del Trabajo no cuentan con registros de asistencia que acrediten el cumplimiento de su jornada laboral.
24. Tres proyectos financiados por Subdere presentan atrasos en su rendición de cuentas.

Informe 3: Falencias en la gestión de la Municipalidad de Viña del Mar

25. No proporcionó 1.280 actas de entrega solicitadas por la comisión fiscalizadora, lo que impide verificar la totalidad de los beneficios otorgados.
26. Productos adquiridos o donados no fueron entregados en su totalidad, sin justificar el paradero de los bienes faltantes.
27. Falta de foliación correlativa y errores en las actas de entrega de beneficios.
28. Errores en los registros de beneficiarios, incluyendo RUT mal digitados, uso de RUT genéricos, omisión de fechas, diferencias en los números de las Fichas Básicas de Emergencia (Fibe) y en la cantidad de integrantes del grupo familiar.
29. Se registraron entregas a personas sin Fibe y a funcionarios municipales sin respaldo suficiente.
30. Ausencia de inventario formal en el centro de acopio El Salto.
31. Recursos recibidos mediante donaciones en dinero no fueron ingresados al presupuesto municipal, manteniéndose empozados por más de un año.
32. Se detectaron órdenes de compra emitidas antes de la aprobación formal de la contratación.
33. Se verificaron pagos extemporáneos de facturas, en plazos superiores a los establecidos por la normativa.
34. Deficiencias en la contratación de arriendo de vehículos, como falta de respaldos, bitácoras incompletas, firmas idénticas entre distintos conductores, y superposición de cometidos.
35. Inconsistencias en las rendiciones de cuentas de proyectos financiados por la Subdere.
36. El municipio no efectuó una investigación sumarial sobre los servicios básicos y los kits de lavaplatos vandalizados o robados.
37. Módulos sanitarios reubicados no han sido reacondicionados ni entregados a la comunidad.
38. El municipio no entregó en el transcurso de la fiscalización los resbos que acreditan los egresos relacionados con el arriendo de vehículos.

Informe 4: Pagos indebidos en demoliciones de viviendas siniestradas por parte de la Dirección Regional de Arquitectura

39. La Dirección Regional de Arquitectura de Valparaíso autorizó un pago improcedente a la empresa Excavaciones SpA por un total de \$434.112.000, correspondiente a la demolición de 114 viviendas, cada una por \$3.808.000. En 8 casos solo se constató el desarme y retiro de restos de estructuras metálicas; en 3 casos la demolición ejecutada se limitó exclusivamente al radier existente; en 5 casos solo se demolieron muros medianeros; y en 98 casos únicamente se realizó el retiro de escombros.
40. 103 viviendas no fueron demolidas, sin que en dichos casos se encuentre debidamente justificado que su no ejecución.
41. Diversas irregularidades en el proceso de contratación de las empresas Excavaciones SpA y otra, tales como antedatación de documentos, plazos exigidos para la presentación de ofertas, comunicación anticipada e informal con proveedores, ausencia de criterios técnicos para la adjudicación, e inconsistencias entre los datos consignados en el informe de evaluación de cotizaciones y la oferta presentada por ese proveedor.
42. La Drav no implementó mecanismos de control o validación para analizar los atributos técnicos y financieros de las empresas.
43. La contraparte técnica encargada de fiscalizar el contrato incurrió en múltiples incumplimientos, tales como falta de registro de aprobaciones, autorizaciones, falta de registro de coordinaciones entre la CT y el contratista, ausencia de control de avance, no aplicación de multas por concepto de atrasos y omisión de exigencia de formularios y respaldos fotográficos.
44. Irregularidades en las fotografías entregadas por la Drav, correspondientes a las imágenes del estado "antes" y "después" de las viviendas a intervenir. En 50 casos, no se observa con claridad el trabajo realizado por la empresa Sociedad Demoliciones situación que se repite en 104 casos respecto de la empresa Excavaciones SpA.
45. En el marco de la demolición de 209 viviendas en el sector El Olivar, la empresa San Nicolás SpA recibió pagos por un total de \$782.939.080 correspondientes a partidas sin acreditar su ejecución conforme a los términos de referencia ni al contrato suscrito.
46. El proceso de contratación de la empresa San Nicolás SpA presentó diversas irregularidades, tales como antedatación de documentos, plazos exigidos para la presentación de ofertas, comunicación anticipada e informal con proveedores, falta de justificación técnica para asignar el sector El Olivar a la empresa, ausencia de criterios técnicos para la adjudicación, e inconsistencias entre los datos consignados en el informe de evaluación de cotizaciones y la oferta presentada por ese proveedor.
47. El valor contratado por cada vivienda demolidla con la empresa San Nicolás SpA fue de \$7.306.600, notoriamente superior a otras ofertas recibidas y a posteriores contrataciones realizadas por la misma entidad.
48. La empresa San Nicolás SpA fue contratada sin acreditar experiencia en demoliciones, capacidad operativa ni solvencia económica, verificándose además que la empresa no contaba con maquinaria propia, trabajadores contratados ni giro autorizado por el SII para la actividad de demolición y que ejecutó los trabajos mediante subcontratación no autorizada.
49. El presupuesto presentado por la empresa San Nicolás SpA para la demolición de viviendas en el sector El Olivar incluyó partidas que no se ajustaron a los términos de referencia ni a las condiciones reales de ejecución, que presentan inconsistencias, falta de justificación técnica y sobrevaloraciones, lo que afectó la razonabilidad del precio pactado por unidad demolidla.
50. La contraparte técnica encargada de fiscalizar el contrato incurrió en múltiples incumplimientos.
51. Los estados de pago presentados por la empresa San Nicolás SpA no incluyeron la documentación laboral exigida, como contratos, liquidaciones y certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, y que existieron inconsistencias en el número de trabajadores declarados, así como falta de verificación del pago efectivo de remuneraciones.
52. En 75 de las 209 viviendas demolidas, las fotografías incluidas en el expediente de pago presentan deficiencias e inconsistencias.

Informe 5. Sobreprecios y falta de respaldo por demoliciones en el sector El Olivar

45. En el marco de la demolición de 209 viviendas en el sector El Olivar, la empresa San Nicolás SpA recibió pagos por un total de \$782.939.080 correspondientes a partidas sin acreditar su ejecución conforme a los términos de referencia ni al contrato suscrito.
46. El proceso de contratación de la empresa San Nicolás SpA presentó diversas irregularidades, tales como antedatación de documentos, plazos exigidos para la presentación de ofertas, comunicación anticipada e informal con proveedores, falta de justificación técnica para asignar el sector El Olivar a la empresa, ausencia de criterios técnicos para la adjudicación, e inconsistencias entre los datos consignados en el informe de evaluación de cotizaciones y la oferta presentada por ese proveedor.
47. El valor contratado por cada vivienda demolidla con la empresa San Nicolás SpA fue de \$7.306.600, notoriamente superior a otras ofertas recibidas y a posteriores contrataciones realizadas por la misma entidad.
48. La empresa San Nicolás SpA fue contratada sin acreditar experiencia en demoliciones, capacidad operativa ni solvencia económica, verificándose además que la empresa no contaba con maquinaria propia, trabajadores contratados ni giro autorizado por el SII para la actividad de demolición y que ejecutó los trabajos mediante subcontratación no autorizada.
49. El presupuesto presentado por la empresa San Nicolás SpA para la demolición de viviendas en el sector El Olivar incluyó partidas que no se ajustaron a los términos de referencia ni a las condiciones reales de ejecución, que presentan inconsistencias, falta de justificación técnica y sobrevaloraciones, lo que afectó la razonabilidad del precio pactado por unidad demolidla.
50. La contraparte técnica encargada de fiscalizar el contrato incurrió en múltiples incumplimientos.
51. Los estados de pago presentados por la empresa San Nicolás SpA no incluyeron la documentación laboral exigida, como contratos, liquidaciones y certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, y que existieron inconsistencias en el número de trabajadores declarados, así como falta de verificación del pago efectivo de remuneraciones.
52. En 75 de las 209 viviendas demolidas, las fotografías incluidas en el expediente de pago presentan deficiencias e inconsistencias.